




Boletín Electrónico AUGC Bizkaia.

Núm. 04/ Marzo 2014





AUGC Bizkaia (15 de mayo 2014) Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2014	Jueves 15/05/2014 15:30
---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

D enegación de disfrute del permiso de lactancia por extemporánea.	
---------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------



A plicación MEDIPOL	
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Ú ltimas sentencias estimadas con AUGC.	
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

8 de marzo Día de la Mujer Trabajadora	
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

N uevos convenios de AUGC Bizkaia	 
---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Junta Directiva Provincial de A.U.G.C Bizkaia

SECRETARÍAS / VO-CALÍAS	TITULAR	TELÉFONO CORPORATIVO	E-MAIL
SECRT. GRAL. PROVINCIAL	Jorge BENEDICTE	670.790.063	vizcaya.sg@augc.org
SECRT. ORGANIZACIÓN	Rodrigo RUIZ	647.357.928	vizcaya.organizacion@augc.org
SECRT. FINANZAS	Verónica LÓPEZ	670.790.402	vizcaya.finanzas@augc.org
SECRT. JURÍDICO	Raúl DELGADO	670.761.668	vizcaya.juridico@augc.org
VOCAL DE LA MUJER	Marta SEPTIEN	670.790.563	vizcaya.mujer@augc.org
VOCAL DE COMUNICACIÓN	Alberto F. LANZA	-----	vizcaya.comunicacion@augc.org
VOCAL 1	Manuel CASTILLO-LUNA	-----	vizcaya.vocal1@augc.org

Síguenos:



<https://www.facebook.com/augc.bizkaia>

<https://twitter.com/AUGCBIZKAIA>

Boletín número 4 de AUGC Bizkaia, Contenido

- **Tabla de Secretarías/Vocalías y medios de contacto.....Pág. 1**
- **Convocatoria I Asamblea General Ordinara.....Pág. 2**
- **Carta del Secretario General.....Pág. 3**
- **SE sobre denegación permiso lactancia por extemporáneo....Pág. 4**
- **Aplicación MEDIPOL. Entrevista.....Pág. 5-8**
- **SE permite portar medalla 50 aniversario de la ONU.....Pág. 9**
- **SE permite acumular AP's no disfrutados por una baja.....Pág. 9**
- **SE permite presentar recurso de alzada en el registro de ayuntamiento....Pág. 9**
- **08 de marzo: Día de la mujer trabajadora.....Pág 10**
- **Convenio AUGC Bizkaia – Banco Santander.....Pág. 11**
- **Convenio AUGC Bizkaia – Vía Rápida.....Pág. 12**

El próximo día **15 de Mayo de 2014**, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Delegación de Bizkaia de la Asociación Unificada de Guardias Civiles. Dicha reunión se llevará a cabo en la Comandancia de la Bizkaia, en la Sala de conferencias, a partir de las 15'30 horas en primera convocatoria y 16'00 horas en segunda.

El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- Informe de gestión de la Delegación de Bizkaia correspondiente al año 2013.
- Análisis de los principales acontecimientos relacionados con nuestra Asociación ocurridos durante el presente año.
- Análisis de la nueva normativa, relativa a las nuevas órdenes.
- Ruegos y preguntas.

Al acto asistirá un miembro de la JDN de AUGC, a fin de que le podamos preguntar, por temas como la productividad, la orden de servicios y la implantación del código penal militar...

A los afiliados que asistan recibirán un detalle.

Lugar:
Salón de actos de la
Comandancia de Bizkaia.

Fecha:
Jueves 15 de mayo a las 15:30 horas

Hola compañeros, hace apenas un año, seis compañeros decidimos hacernos cargo de la delegación de Bizkaia de AUGC, escindiéndonos de la delegación del País Vasco, para ocuparnos de los problemas y de la gestión de una delegación quizás adormecida por el peso de los años, y el cansancio de las personas que la llevaban. Como os digo decidimos darle un impulso a una delegación que nos encontramos con apenas 200 afiliados, empezamos con muchas ganas y mucha ilusión en un proyecto en el cual os aseguro que dejamos mucho tiempo.

A día de hoy nos mostramos orgullosos de la confianza que nos habéis dado, hemos crecido en más de cien afiliados, siendo ya **330 los componentes de la delegación** y habiendo doblado el número de sub-oficiales, de los cuales tenemos, dentro de esa escala, representantes en 3 de los 4 empleos existentes, demostrando que AUGC es una asociación en la cual tenemos cabida todos los empleos.

Tenemos también un número muy elevado de compañeras en la delegación, hecho del cual nos sentimos especialmente orgullosos, ya que siempre hemos abogado por la total igualdad de género en la Guardia Civil, de hecho son dos las compañeras que pertenecen a la directiva de la junta provincial.

Quiero hacer un agradecimiento especial a dos compañeros que empezaron este viaje con nosotros, y que por distintos motivos han tenido que abandonar la junta, **Esaú** y **Juanjo**, los cuales fueron participes con su trabajo del nacimiento de la delegación.

Aprovecho también para presentaros a 3 nuevos compañeros, **Marta Setián** que se ocupará de la secretaria de la Mujer, **Alberto F. Lanza** que lo hará de la secretaria de comunicación, y **Manolo Castillo-Luna**, que nos presta un apoyo muy importante casi desde el principio, aprovechando su experiencia en una Comandancia en la cual lleva muchos años.

No quiero extenderme más, simplemente agradeceros la confianza que habéis demostrado en nosotros. Os aseguro que trabajo e ilusión no nos va a faltar. Y eso que como sabéis vienen tiempos duros, en los que estamos expectantes ante las nuevas leyes de productividad, de jornada laboral y servicios y la implantación del código penal militar. Recordaros que es muy importante tramitar las peticiones al consejo que os remitimos, cuantas más vean, más notaran nuestro descontento, y más verán que estamos dispuestos a luchar para que nuestras condiciones laborales sean de una vez por todas equiparadas con otros cuerpos policiales, sean o no de carácter militar.

Un saludo y muchas gracias compañeros.

Jorge Benedicte
Secretario General AUGC Bizkaia.

Sentencia que invalida el plazo de solicitud, de 16 semanas, del permiso de lactancia.



Los servicios jurídicos de **AUGC Bizkaia** logran una nueva sentencia estimada que permite a un padre obtener el permiso de lactancia, que le habían denegado, por haberlo solicitado fuera del plazo de las primeras 16 semanas de vida del menor.

El mal llamado permiso de lactancia, es un permiso concedido para la atención y cuidado de hijos.

La sentencia es sobre el contencioso iniciado en OCT2013 por esta delegación, por una denegación del disfrute del permiso de lactancia por ser solicitada, a juicio de la GC, de forma extemporánea (posterior a las 16 semanas tras el parto).

Los principales argumentos para la denegación, del recurso de alzada, fueron por un lado la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de enero de 2006, y por otro la directriz que la DGGC emitió a todas las Zonas del Cuerpo, en fecha 05.08.2013, en la que se establecía que el permiso de lactancia, en cualquiera de sus modalidades (disfrute diario o acumulado en jornadas completas) **habría de solicitarse dentro del periodo que corresponda por permiso por parto (en el caso de que la madre trabaje) o en un periodo equivalente de dieciséis semanas posteriores al parto del hijo menor de 12 meses, si la madre no trabaja.**

Según la sentencia, *“las normas que regulan el derecho al permiso de lactancia y a su acumulación no contienen ninguna exigencia para el disfrute en la forma acumulada más que así se decida, no encuentra cobertura normativa, tratándose únicamente de una disposición organizativa adoptada por el Ministerio de Administraciones Públicas no incorporada a Ley o Reglamento alguno y que, en consecuencia, no puede condicionar ni mermar el disfrute de un derecho reconocido en aquellas. Por lo tanto, no cabe sino declarar su inaplicabilidad cuando la aplicación implica la negación de un derecho reconocido por Ley sin condicionamientos temporales en su ejercicio más que el de duración del derecho”.*

La sentencia obliga a la Administración a indemnizar, a nuestro afiliado, con la cantidad que le corresponda por dicho periodo de lactancia acumulado no disfrutado más los intereses legales.

A la vista de esta sentencia, la Secretaría de la Mujer de la Junta Directiva Nacional de AUGC iniciará propuestas (al Consejo de la Guardia Civil, a la Defensora del Pueblo y a la División de Consultoría y Asesoría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) solicitando que dicha limitación de plazo para el disfrute del permiso de lactancia sea suprimido de toda normativa y no se tenga en cuenta.

Lo único que deseamos es que, desde la DGGC, se pongan medidas para que estos casos, de denegaciones de permisos parentales, no se vuelvan a dar, a fin de garantizar una mayor protección del **«interés superior del niño»**.

D. **José G. Torrens**, Guardia Civil, Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomado en Relaciones y poseyendo varios Másteres universitarios, está a su vez afiliado a **AUGC**. Estuvo destinado en nuestra Comandancia de Bizkaia hasta pasar hace apenas 5 años a su provincia natal, Cádiz, donde forma parte de un Equipo de Investigación de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de dicha capital (U.C.A.), y colabora con AUGC en la implantación de un proyecto inédito y pionero en el ámbito policial español e internacional. El cual, denominado **MEDIPOL**, en breve se insertará a su vez en la Policía Local de la misma ciudad.

Esta herramienta y mediante convenio de colaboración, se aportará por el Equipo a las Policías de otros países tales como la brasileña, y se negociará en breve a su vez con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ES-PA) para la implantación del modelo, y su formación en todas las academias de policía andaluzas, si las negociaciones llegan a buen puerto.

A su vez han contactado con la Agencia Española de Evaluación de Políticas Públicas, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Fundación Mediara de la Junta de Andalucía. Que tras la presentación del modelo, estudian la posibilidad de protocolizar, formar y difundir dicho estudio del compañero.



Entrevista a José G. Torrens:

AUGC Bizkaia: La mediación policial es un campo muy novedoso, importante y del que, tal y como avanza la sociedad, no podemos renunciar.
¿Qué es Medipol?

JGT: *Es un Sistema Integral de Mediación Policial, que parte del objetivo de implantar dicha herramienta de resolución de conflictos, en todos los ámbitos internos y externos del universo policial. Y pretende una búsqueda consensuada*

del problema, que evite expedientes disciplinarios, demandas en el juzgado..etc. en lo que a los agentes se refiere.

Busca un beneficio completo no solo para el ciudadano, sino también para los compañeros, al dotarles del conocimiento de una herramienta puntera que facilite su labor por la específica formación en habilidades sociales, y les otorgue otra forma de resolver sus problemas por su condición de agente de la autoridad, respecto a otros compañeros, a ciudadanos e incluso agentes de otros Cuerpos.

Básicamente consiste en Introducir el sistema, la cultura y la filosofía de la resolución y el pacto desde el respeto a las posiciones y a los criterios, y a través de una comunicación reglada y exhaustiva que dicta mediante sus pautas, métodos y modelos lo que “hay que hacer”, y “lo que no hay que hacer”, para conseguir un acuerdo perdurable en el tiempo. A través del cual las partes enfrentadas, se sientan cómodas y satisfechas con el resultado obtenido. Entendiendo que tras un proceso mediador y en caso positivo, se pueden conseguir más objetivos o al menos padecer un menor desgaste, personal y económico, dados los actuales cauces en los que se formaliza el resultado de las conductas, y que en ningún caso pretenden la prevención o la resolución del problema.

AUGC Bizkaia: Eres el creador del proyecto y dueño de la propiedad intelectual.
¿Qué te llevó a crear esta aplicación?

JGT: *Te agradezco y te matizo que siendo el padre de la criatura, la propiedad intelectual la comparto con el Catedrático Carlos Guillen con el que en próximas fechas, publicaré un primer manual en co-autoría.*

Y es en el Equipo de Investigación, formado por 12 Doctores de la Universidad de Cádiz, en el que recae el peso de llevar a cabo toda la tarea de formación e implantación.

Yo tan solo le he dado un impulso a esta realidad y la he contextualizado.

Por mis estudios en Mediación y conociendo la existencia de intereses en las Policías Locales de mi entorno, solo en lo que se refiere a la intervención por un agente en la resolución de conflictos que afectan a los ciudadanos, observé la necesidad de configurar un sistema que formalizando en método en suma a lo anterior, aportara un rosario de soluciones a los distintos problemas internos y externos de los compañeros, y a su vez se hiciera extensivo a ciudadanos, Instituciones Policiales y entornos en sinergia. Ya que a través de la resolución de los conflictos entre agentes y ciudadanos, bien a título individual o como representante de una colectividad, dichos beneficios redundarían a los anteriores en un sistema integral y retroalimentado.

Y a su vez, llegué a la conclusión de que si completábamos el sistema con un cuarto ámbito de mediación y un quinto, que atendiera respectivamente a la resolución de los conflictos entre agentes de distintos cuerpos que desempeñen cometidos en una misma demarcación, y entre sindicatos o asociaciones en sus relaciones endógenas y exógenas, todas las interacciones posibles y sus consiguientes problemáticas se podrían contemplar, sin distinción de Cuerpo, Escala, Unidad, Destino, Especialidad... y sin injerencia alguna del lugar donde acaezca el conflicto, el color del uniforme, la condición civil o militar o la diferencias de Escala o Empleo.

AUGC Bizkaia: La aplicación la has creado sin dejar de desempeñar tu trabajo en la Guardia Civil.
¿Cuánto tiempo has tardado en crearla?

JGT: *Completando los distintos estudios necesarios y habilitantes en los que Medipol ya iba tomando forma, unos cuatro años aproximadamente.*

AUGC Bizkaia: ¿En qué clase de conflictos es válida esta herramienta?

JGT: *En aquellos en los que el Orden Público y la Paz social, así como el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, se vean agraviados, afectados, precarizados o puedan serlo, bien directamente o indirectamente, a razón de las distintas problemáticas externas o internas, en las que un agente o grupo de ellos sea parte activa. Y que dicha actuación, negligencia o dejación, sea al menos en parte, origen o causa de dicho conflicto*

Y para ello será necesario que dichas actuaciones, negligencias o dejaciones, no sean constitutivas de infracción penal, administrativa o disciplinaria. Ya que la Medipol complementa y no sustituye en ningún caso los cauces ordinarios.

Se hace necesario, por ello, el diseño de lo que denominaríamos Catálogo de Conflictos, donde se recogerían las problemáticas que atiende el Modelo, a la vez de pretender formar en el Universo de la mediación, en habilidades sociales a los agentes, identificando a los mediadores y articulando un procedimiento oficializado de solicitud del proceso mediador, de sus plazos, los requisitos y sus sistemas de registro a distintos niveles.

AUGC Bizkaia: Tener dos cuerpos policías estatales suele dar numerosos problemas de descoordinación y conflictos de competencias.

¿Dentro de esos tres tipos de conflictos, que mencionas, en cual tendría cabida los conflictos entre cuerpos policiales.

JGT: *Como ya comentamos, existe un ámbito específico para este tipo de conflictos. Y es absolutamente necesaria una resolución formalizada y en base a cauces reglados en los que se basa este ámbito concreto, para la intervención completa y efectiva de estas problemáticas.*

No olvidemos que las consecuencias de esas desorganizaciones y conflictos entre las distintas Fuerzas, a la par de en los restantes, no son otras que para los ciudadanos.

Y es quizás en este ámbito en concreto donde los distintas problemáticas deben ser resueltas con mayor esmero y prestancia, dadas las implicaciones de más de un Cuerpo, bien a título individual por el Agente o a nivel Institucional, por la concurrencia de funciones en una demarcación dada.

AUGC Bizkaia: Hasta ahora, la resolución de conflictos se limitaba al mero diálogo.
¿Existe algún país que ya haya dotado a sus policías de una aplicación similar?

JGT: *No. Ya comentamos que existen ciertas intenciones domesticas e internacionales en lo que se refiere a la intervención de los agentes como mediadores, respecto a los problemas de los ciudadanos. Pero no existe ni el método ni la intervención necesaria, y por supuesto no se imparte formación reglada.*

Y el resto de los ámbitos permanecen intactos. No se atiende a la fecha a través de esta herramienta a lo que ocurre dentro del seno policial, y entre los agentes del mismo Cuerpo o de distinto, así como a sus repercusiones internas y externas.

Por lo que el sistema, los ámbitos, el diseño así como los módulos formativos en las distintas herramientas, los formularios, los cauces...etc. son inéditos, pioneros e innovadores. Date cuenta que tan solo la formación completa supondría unas 500 horas teórico-prácticas, sin contar con todos los rol-plays necesarios.

De hecho y ya comentamos, Brasil, Panamá y Colombia pretenden el sistema Medipol, y son varias las Escuelas de Seguridad Pública de la Nación las que se han interesado junto con algunos Ayuntamientos del Levante español.

AUGC Bizkaia: En España hay más de 220.000 policías.
¿Qué utilidad puede tener en Medipol para las fuerzas de seguridad y concretamente para la Guardia Civil?

JGT: *Para nosotros la utilidad respecto a los demás cuerpos se potencia, en concreto a lo que a la mediación entre agentes se refiere dentro de nuestro Cuerpo, y nos equipara al resto de compañeros de otros Cuerpos, salvo matices económicos y de medios.*

Y es que por las características peculiares propias, y sin entrar en divagaciones civilistas o militaristas, el hecho de convivir en un alto porcentaje de compañeros en pabellones de acuartelamientos, compartiendo espacios con otros compañeros y sus familias, conlleva unas interacciones que si bien reportan beneficios, mezclan irremediabilmente los conflictos de la vida social y la profesional. Esto sumado al hecho de que los problemas o las diferencias durante el desempeño, no se consuelan con el descargo de no ver a esa persona en tu vida civil, aumenta el enquistamiento por la imposibilidad del distanciamiento entre los enfrentados.

Esto es específico de la Guardia Civil, salvo algunas excepciones no policiales y sí funcionariales (funcionarios de prisiones en casos concretos).

Por lo que en no pocas ocasiones los problemas y las diferencias durante el servicio, se arrastran a casa y al entorno, donde normalmente se hacen extensivos a las familias, y viceversa.

AUGC Bizkaia: ¿Medipol tiene alguna capacidad preventiva y poder así llegar a resolver los conflictos incluso antes de que se produzcan?

JGT: *Medipol es Prevención Policial, y la Prevención Policial no debería entenderse sin la Mediación.*

Una herramienta que a marchas forzadas, aumenta sus victorias por momentos en todos los entornos, no debería obviarse en el Universo Policial.

Toda formación es buena en lo que a la fecha se contempla: Seguridad Ciudadana, Sigo, Viogen,...etc.

Pero qué tal si nos formamos para resolver nuestros problemas profesionales?, y qué tal si existe algo más para atacar en la línea de flotación, a aquello que nos afecta y se somatiza en nuestra vida profesional?

Si prevenimos, ganamos en satisfacción y en bienestar personal a nivel psicológico, social, familiar y profesional.

AUGC Bizkaia: AUGC colabora contigo para llevar este proyecto ante el Consejo de la Guardia Civil. ¿Qué necesita Medipol para pasar de proyecto a ser una herramienta operativa?

JGT: Entre otras cuestiones, que avancemos en la implantación del Sistema, y que el Propio Consejo y la Dirección, contemplen y atiendan a la necesidad, dados los múltiples beneficios esperados, al implantar el sistema.

Insertando módulos formativos en todas las Escalas a nivel academia, y formando en ciclos formativos al resto de agentes vía intranet...etc. Así como instaurando oficialmente el Sistema, como ya están haciendo otros Cuerpos Policiales en un Proceso expansivo, programado y medido en el tiempo, en el que se evaluarán y contrastarán resultados, se depurará y perfeccionará.

Si entienden la importancia de que cuantos más seamos los que contemos con este sistema, mejores beneficios internos y en nuestras relaciones profesionales tendremos, los resultados benéficos redundarán internamente, a nivel Institucional y respecto a los entornos próximos tales como los Juzgados, a los que des colapsarán en gran medida, entre otros.

Uno de los beneficios de Medipol sería el considerable ahorro económico y de recursos administrativos propios.

AUGC Bizkaia: Por el contrario, ¿Qué gasto supondría para la Administración?

JGT: Los gastos son mínimos y la rentabilidad está asegurada.

Por poner un ejemplo: Aumento de las Productividades, descenso de estadísticas a nivel delictivo, mayor funcionalidad operativa por la mejora competencial y motivada del personal formado en una técnica puntera, un refuerzo de la imagen como servidora pública en términos de eficiencia, modernidad y calidad policial, contar con una ciudadanía participativa e implicada en el mantenimiento del orden público y la paz social, lo que minimiza el trabajo policial de campo, y optimiza la calidad de los servicios,...etc.

AUGC Bizkaia: Los que hemos trabajado contigo sabemos que destacas, entre otras cualidades, por una gran iniciativa emprendedora e instinto de superación.

Muchas gracias por tu tiempo y desde AUGC Bizkaia te deseamos toda la suerte del mundo y esperando ver pronto Medipol en funcionamiento.

JGT: Muchas Gracias a vosotros, y me tenéis a vuestra entera disposición compañeros.

El registro de ayuntamiento es válido para presentar recurso de alzada por sanción.

El Tribunal Militar Territorial Primero ha estimado el recurso contencioso disciplinario interpuesto por un afiliado de **AUGC Valencia** asistido por el letrado de la misma, consistente en que el citado guardia interpuso recurso de alzada -a un correctivo-, que había presentado en el “**Registro de Entrada del Ayuntamiento de Sueca**” y que el General de la Zona inadmitió por no considerarlo el conducto reglamentario adecuado.

Este tribunal consideró que el recurso fue presentado en tiempo y forma, al haber optado para ello por uno de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, por lo que concluye que la actuación administrativa causó indefensión al guardia.

Acumulación de Asuntos Particulares no disfrutados por una baja.

Una reciente sentencia, de febrero 2014, ganada por **AUGC-Zamora** en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid consigue que al afiliado se le conceda derecho a acumular las vacaciones dejadas de disfrutar por baja en acto de servicio.

De estas sentencias ya hay unas cuantas ganadas por nuestros servicios jurídicos en las distintas delegaciones de **AUGC**, por lo tanto no es nada novedoso y, en principio, a partir de la O.G. 2/2013 no será necesario llegar a los contenciosos en este aspecto.

Sin embargo, hemos querido destacarla puesto que, también concede los asuntos particulares de ese periodo anual.

Como los días solicitados corresponden a un par de años atrás, se sustituye, el derecho a la acumulación de los días, por la compensación económica equivalente a las retribuciones diarias del periodo solicitado, puesto que así lo solicitó el actor.

Asimismo, la sentencia condena al pago de costas a la administración.


Sentencia permite portar en el uniforme la medalla del 50 aniversario de la ONU



AUGC Las Palmas ha conseguido una sentencia estimada que permite, a uno de sus afiliados, portar sobre el uniforme de la Guardia Civil la medalla del 50 aniversario de la ONU.

Todo aquel que tenga concedida la mencionada medalla conmemorativa, que se ponga en contacto con nuestro secretario jurídico a fin de ver si reúne los requisitos para acogerse a una extensión de sentencia.

Desde hace meses,



**8 DE MARZO
DIA DE LA MUJER
TRABAJADORA
AUGC BIZKAIA OS
DESEA UN FELIZ DÍA
A TODAS**

Convenio AUGC Bizkaia y Banco Santander

Por motivos de confidencialidad, el convenio está centralizado en una persona de confianza a la cual deberemos acudir para cualquier consulta, duda y cita, para explicar el convenio, etc... Contactar únicamente con Sandra Gil: 94.420.56.27 (sangil@gruposantander.com).

En **AUGC Bizkaia** hemos renovado el convenio con el **Banco Santander**, consiguiendo mejorar las excelentes condiciones que ya nos habían dado el año anterior.

A **nuestros afiliados**, al hacerse cliente nuevo del Banco Santander en el País Vasco, recibirán una **mochila de Ferrari** (nomina, recibos y tarjeta)

Y además por domiciliar la nómina llévate uno de estos 2 regalos



SMART TV LED SAMSUNG 32''



- Full HD 1080p
- Wide Color Enhancer Plus
- ConnectShare Movie
- S Recommendation
- Dual Core

i PAD Mini CON WI-FI 16 GB



- 16 GB
- Wi-fi doble banda
- Tecnología bluetooth
- Pantalla Multi-touch retroiluminada por LED

Tenemos buenas ideas para tu nómina. Descubre cómo puedes conseguir uno de estos regalos.¹

- Domiciliar ² una nómina igual o superior a 1.000 €.
- Tener dos recibos ³ domiciliados.
- Utilizar una tarjeta ⁴ de crédito o débito Santander

El Banco se encarga de realizar todas las gestiones para domiciliar sus recibos en la cuenta abierta por el cliente, (Teléfono, Energía Eléctrica, Agua, etc.), para ello, será necesario proporcionar al Banco copia del último recibo abonado.

1. Promoción válida hasta el 31 de diciembre 2014. En caso de incumplimiento de condiciones, habrá una penalización de 350€. Un regalo por cliente. Gastos de envío a cargo del cliente: 20€. El banco se reserva la posibilidad de sustituir el regalo por otro de igual o mayor valor económico. 2. Para nuevas domiciliaciones de nómina desde 1.000€, con compromiso de permanencia de 24 meses. 3. Domiciliar o tener domiciliados en el Santander dos recibos con una periodicidad mensual, bimestral o trimestral, con compromiso de permanencia de 24 meses. 4. Uso de la tarjeta durante al menos 24 meses. iPad mini y Apple son marcas de Apple INC, registradas en EEUU y otros países. Apple no es participante ni sponsor de esta promoción.

VÍA RÁPIDA Accidentados y Asegurados es una empresa especializada en la Gestión y Reclamación de todo tipo de Accidentes, bien sean de Tráfico, Laborales, Caídas en Vías Públicas, etc.

Nuestro principal objetivo es darle al accidentado a la mayor brevedad posible, el mejor asesoramiento jurídico y poner a su disposición los mejores especialistas médicos para que tenga una exitosa recuperación de sus lesiones.

VÍA RÁPIDA cuenta con profesionales Jurídicos y Médicos por toda la Geografía Española, por lo que podemos tramitar su accidente en todo el Territorio Nacional.

LE CONSEGUIMOS LA MEJOR INDEMNIZACIÓN, GARANTIZADO!!!!!!

Cobramos nuestros servicios solo si el cliente recibe indemnización

A **Vía**
Rápida

**15% DESCUENTO
PARA AFILIADOS AUGC BIZKAIA**

ACCIDENTADOS Y ASEGURADOS

**¿Has sido víctima de un accidente
y no sabes que hacer?**

**¿Confías en la aseguradora
que tiene que indemnizarte?**

Nosotros te ofrecemos:

**Una orientación técnica, rigurosa y
personalizada de tu caso.**

**Los mejores especialistas tanto médicos
como jurídicos.**

Te adelantamos los gastos médicos.

Y te conseguimos una indemnización justa.

Informate sin compromiso.

942 072 300

**C/ Fco. Tomás y Valiente, 3A 1ºC
Santander (Junto al Corte inglés)**

WWW.VIA-RAPIDA.ES

Colabora

Esta publicación la realizamos todos, por ese motivo os animamos a que nos remitáis propuestas para futuros artículos. Asimismo, podéis remitirnos aquellas Sentencias o resoluciones de nuestros superiores que resulten interesantes dado que pueden servirnos para reportajes o noticias de interés para este boletín.